



**TITULARES DE LAS SUBDIRECCIONES, DELEGACIONES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, UNIDADES, Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**  
Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones I y XXI del Reglamento Interior de Radiotelevisión de Veracruz; les comunico que de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Estatal; se instaló la Subcomisión a cargo de la implementación de las medidas de prevención y atención de las conductas de hostigamiento y acoso sexual.

Por su parte, hago énfasis en el numeral 11., del Protocolo en cita, que a la letra dice:

***"El hostigamiento y el acoso sexual, así como la discriminación de cualquier tipo, están estrictamente prohibidos, incluyendo comentarios en los cuales se soliciten favores sexuales, tocamientos ofensivos, conductas verbales, tales como: bromas, comentarios obscenos o sugestivos, materiales escritos con naturaleza sexual, fotografías, imágenes, así como cualquier conducta de índole sexual ya sea escrita, verbal o física."***

Destacando que en la interpretación y aplicación del Protocolo, se actuará conforme al principio de **"Cero tolerancias de las conductas de hostigamiento y acoso sexual"**.

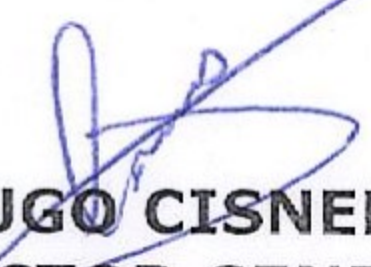
Por último, les solicito hacer extensivo el contenido de la presente circular, al personal a sus respectivos cargos; informando que la integración de la Subcomisión así como el Protocolo en referencia, estará publicado en la página institucional de este Organismo.

Lo anterior, para su estricto cumplimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



  
**MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p.

L.C. ANA KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en RTV.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo

